

Imu. D. P. L. G.

Julian de

Jaime Saul Padilla



ACTA 20

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Jerónimo Comayagua el día Viernes quince de Octubre del año 2021, Presidió el Acto el señor Alcalde Municipal Rolando Marcia Euceda y con la asistencia de la Vice-alcalde Maria de Jesus Lopez y los Regidores por su Orden: Olbin Saul Bonillo Marquez, Juan Mendoza Hernandez, Julio Cesar Castellado Rivero, Alba Luz Banegas, Ludis Margarita Martinez Hernandez, Jaime Saul Padilla Rodriguez, Litandro Padilla Euceda, Denis Damaris Rodas Espinal, por ante la secretaria de oficina que da fe se desarrollo la siguiente Agenda:

- 1º Comprobación del Quorum
- 2º Apertura de la Sesión
- 3º Lectura del Acto Anterior
- 4º Solicitudes de Dominio Pleno
- 5º Presentación de Modificaciones Presupuestarias
- 6º Lectura de Formato de Acuerdo para el Formato de Transición y Traspaso
- 7º Asuntos Varios

Primero: => El Señor Alcalde Municipal procedió a la Comprobación del Quorum encontrandose suficiente.

Segundo: => El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión previa Comprobación del Quorum



Tercero : => La secretaria dio lectura al acta anterior. la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación

Cuarto : => La secretaria dio lectura a una solicitud presentada por el señor Renato Cruz Suarez, Contrae a pedir a la honorable Corporación que se le otorgue Dominio Pleno de un solar ubicado en Santa Rosa, San Antonio de la Cuesta, y la honorable Corporación despues de revisar documentos que lo acreditan como dueño de dicho solar autoriza al Jefe de Catastro para que practique su inspección y medida.

Otra Solicitud presentada por el señor Rigoberto Donaire Machado Contrae, a pedir a la honorable Corporación que se otorgue Dominio Pleno de un solar ubicada en la Unión, San Jeronimo, y la Corporación despues de revisar documentos que lo acreditan como dueño de dicho solar autoriza al Jefe de Catastro para que practique su inspeccion y medida.

= La Secretaria dio lectura a una solicitud presentada por el señor Lucio Romero Adriano Contrae a pedir a la honorable Corporación que se le otorgue Dominio Pleno de un solar ubicado en La Unión San Jeronimo, y la Corporación despues de revisar documentos que lo acreditan como dueño de dicho solar autoriza al Jefe de Catastro

para que practique su inspección y medida



393

= Otra solicitud presentada por la señora Ana Rudis Hernandez Romero, contra a pedir a la honorable Corporación que se le otorgue dominio Pleno de un solar ubicado en la Comunidad de la Unión San Jerónimo, y la Corporación despues de revisar documentos que la acreditan como dueña de dicho solar autorizando al Jefe de Catastro para que practique su inspección y medida.

Quinto =>: El Señor Alcalde Municipal Presento a la honorable Corporación los traspases entre asignaciones presupuestarios del mes de Octubre 2021

I - Monto Debito

prog.	sub prog.	proye cto	Activi dad	obr	obj.	Fondo		Monto
							Funcionamiento	
							Unidad de apoyo Municipal	
04	00	000	006	000	111 00	15-03 01	sueldos basicos	L. 108,000.00
							Vida Mejor	
							Sector Educación	
11	01	002	000	001	47 110	11-001 01	Complemento aula escolar, Telnctes	100,000.00
							Sector Agua y Saneamiento	
11	05	001	000	001	47 210	11-001 01	Construcción sistema de agua potable Acotes Caidos, Arenas y los puentes	848,000.00
							Infraestructura	
							Sector Infraestructura	
14	01	005	000	001	47 210	11-001 01	Construcción Cerez on campo de Fútbol, Los Mantanos	150,000.00
							Total	1,206,000.00

II - Monto Credito



proy	Sub proy	proyec	Activi	obra	obj.	Fondo		Monto
							Vida Mejor	
							Sector Educación	
17	01	000	001	000	54 00	11-001 01	Transferencia a asociaciones Civiles sin Fines de lucro (Educación)	L. 37,500.00
							Mejoras de viviendas	
11	06	005	000	001	47 110	11-001 01	Construcción de Mercado Aradas	330,712.50
11	06	001	001	000	23 400	11-001 01	Mejoramiento de viviendas, Ocoteas Caídos, Arenas, Aradas, Sinai,	
							Samaria y Dantas	579,787.48
							Infraestructura	
14	01	008	000	001	47 210	11-001 01	Construcción de Alcaldía Municipal III Etapa	86,552.98
14	01	008	000	001	47 210	15-013 01	Construcción de Alcaldía Municipal III Etapa	108,000.00
14	01	614	001	000	23 400	11-001 01	Mejoramiento de Calles Col. Crisostomo Marcia	63,447.02
							Total	1,206,000.00

El Senor Alcalde Municipal presento a la
honorable Corporación Las Ampliaciones
Presupuestarias de Ingresos y Gasto.

I - Ingresos A Ampliarse

Grupo	Clase	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
12	1.1	02	01	05	Transferencia Proyecto Manejo sostenible de bosques	L. 484,675.32
					Total Ingresos	484,675.32

II - objetos del Gasto A Ampliarse

proy	Sub proy	proyec	Activi dad	obra	obj.	Fondo	Descripción	Monto
16	01	000	001	060	54 200	14-011 03	Transferencias A Asociaciones Civiles sin Fines de lucro	
							(Proyecto Manejo sostenible Bosque)	L. 484,675.32
							Total Egresos	484,675.32

Las que Fueron aprobadas por la Corporación
Municipal

Sexto = Si la Secretaría dio lectura al
Formato de acuerdo para el proceso de
transición y traspaso.

Acuerdo Municipal N°

CONSIDERANDO: Que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años a partir del 25 de enero del año 2022,

CONSIDERANDO: Que la ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionado al capítulo XIII (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos municipales, que les permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal

CONSIDERANDO: Que el gobierno municipal, en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse con antelación, para el traspaso a las nuevas autoridades, de los bienes, valores o información inherentes a la gestión municipal.

CONSIDERANDO: Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal consciente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la corporación Municipal en funciones.



POR TANTO, en uso de las Facultades de que esta investido la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 13, 14 y 25 de la ley de Municipalidades vigente.

AL VERIDA

PRIMERO: Declarar el periodo comprendido entre el 25 de octubre del año 2021 al 25 de enero del año 2022, como periodo transición y traspaso de gobiernos municipales

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal para que de inmediato proceda a conformar la comisión de Transición y Traspaso, con personal de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto.

TERCERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que proceda a invitar a los candidatos a Alcalde de este término municipal, para que conozcan en primera instancia las Funciones de la gestión municipal.

CUARTO: Reiterar a los ciudadanos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de entor a los candidatos a Alcaldes la situ

QUINTO: Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, el mismo estará bajo la

observación de la comisión Ciudadana de Transparencia Municipal.



SEXTO: Incluir en el presupuesto municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la corporación del período 2018-2022, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la Comisión de Transición y traspaso, que será presidida por el Alcalde saliente e integrada por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67C. de la ley de Municipalidades.

Septimo: Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias Municipales para su conocimiento y aplicación.
Cumplase. Firma y sello del secretario Municipal.

= Septimo: = Se conto con la presencia de miembros del patronato de la comunidad de la Unión dando a conocer a la honorable corporación que presentaron una solicitud para la Emisión de declaratoria de zona de protección Forestal a la oficina local Forestal, La Libertad, y a la Oficina Regional Forestal, Comayagua del I.C.F, la cual res lo siguiente:

La Presente tiene por objeto solicitar al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas protegidas y vida silvestre la emisión de Acuerdo de declaratoria como zona de protección Forestal, para la micro cuenca denominada los Prietos coordenadas (represa) UTM 437410 1626638 en la cual



Se localiza las comunidad de la Unión Municipio de San Jerónimo, en el Departamento de Comayagua. En atención a lo anterior, solicitamos realizar las inspecciones de Campo que se estimen convenientes y el dictamen correspondiente, para lo que nos comprometemos a proporcionar todo el apoyo que sea necesario, además de involucrarnos, de manera compartida en el manejo del área.

El área en referencia sirve para abastecer de agua a 132 Familias de la Comunidad de la Unión preocupados por la degradación progresiva la microcuenca, ocasionada por diversas causas, tales como, ganadería, tala ilegal entre otras.

Le rogamos interponga sus facultades para que nuestra solicitud tenga tal efecto, la cual basamos en los artículos N° 18, inciso 19, y N° 124 de la ley Forestal, Áreas protegidas y vida silvestre Decreto N° 98-2007 Efectuado el estudio respectivo y visto el dictamen que se emite como lo establece la ley Forestal vigente esperamos que la Dirección Ejecutiva del ICF resuelva la solicitud en forma positiva.

= Rectificación de Contrato de Arrendamiento entre municipalidad de San Jerónimo, Comayagua y Banco Bannural, en este punto los honorables miembros de la Corporación Municipal

de San Jerónimo Comayagua.
discutieron la rectificación del contrato
de Arrendamiento entre la Municipalidad
y el Banco Bannural Firmado el día
del mes del año 2015, y su anexo
Firmado en Fecha 21 de Julio del año
2018, en donde por Unanimidad la corporación
Municipal de San Jerónimo, en calidad de
Arrendador, hace la rectificación al contrato
de Arrendamiento dejando sin valor y efecto
el anexo al Contrato de arrendamiento
por un total de (35.00 M²) metros cuadrados
quedando en arrendamiento un inmueble con
un area total de (61.00 M²) metros cuadrados
del terreno Arrendado, para oficinas del Banco
Bannural, sin bajar los costos por concepto
de Arrendamiento así mismo se hace la
aclaración que la rectificación al contrato
se hace por utilidad del terreno y espacio
de oficina a favor de la Municipalidad, ya
que el area que se le quita al inmueble
arrendado no está haciendo utilidad por
el banco y es derecho del arrendador
utilizar el inmueble o arrendador por lo que
se Autoriza a la secretaria Municipal
notificar al Banco Bannural como arrendatario
de la resolución adaptada cumpliendo con
la ley de inquilinato de Honduras.

= Enmienda al acta #18 punto noveno se
necesita agregar otra información presentación
del dictamen de Rendición de cuentas
Acumulada E Informes de Avance Físico
y Financiero de proyectos y del gasto Ejecutado
del Segundo Trimestre del año 2021



El siguiente Analisis y Dictamen se realizo en el marco de los articulos 194, 195 y 196 de las disposiciones generales del presupuesto General de la Republica, Reformado mediante decreto 18-2021

= El Jefe de catastro informa que segun autorizacion dada en sesion anterior procedio a la inspeccion y medida de un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora Delmis Cristina Maldonado mayor de edad Hondureña y vecina de San Jeronimo con identidad 0301-1961-00243 mide y colinda de la Forma siguiente: del punto 1-2 mide 12.70M del punto 2-3 mide 39.73M del 3-4 mide 14.60M del 4-5 mide 43.52M con las siguientes colindancias Al Noreste: colinda con propiedad de Angelica Barrido Marrero, Al Sureste: colinda con propiedad de Emelina Avila Chavarria calle de por medio, Al Suroeste: colinda con propiedad de Juan de la Cruz Jimenez Mejia, Al Noroeste: colinda con propiedad de Rosa Idalia Padilla Lazo. Siendo una area total de 556.94M² con un valor catastral de 44,555.20 pagando a la municipalidad 10% que asciende a la cantidad de 4,455.52. y la municipalidad en cumplimiento al articulo 70 de ley de Municipalidades y su reglamento acuerda conceder dominio Pleno a la señora Delmis Cristina Maldonado mandando a la secretaria para que certifique el presente punto de act al ser solicitado probro pago de Impuesto correspondiente



= El Lete de Catastro Informa que segun autorizacion dada en sesion anterior procedio a la inspeccion y medida de un solar solicitado en Dominio Pleno por la Señora Reidy Paoli Velasquez Caballero mayor de edad Hondureña y vecina de San Jeronimo con identidad 0306-1994-00388 mide y colinda de la forma siguiente:
del punto 1-2 mide 26.00 M del punto 2-3 mide 10.00 M del punto 3-4 mide 3.84 M del punto 4-5 mide 22.16 M del punto 5-7 mide 12.00 M con las siguientes colindancias
|N| Norte: colinda con Manuel de Jesus Caballero Dominguez y Leonor Ortega Moreno
|S| Sur: colinda con Manuel de Jesus Caballero Dominguez, |E| Este: Colinda con Gonzalo Caballero Dominguez y Adela Caballero Dominguez, Calle de por medio, |O| Oeste: colinda con Manuel de Jesus Caballero Dominguez, Siendo una area total de 284.58 M² con un valor catastral de ₡ 14,229.00 pagando a la Municipalidad 10% que asciende a la cantidad de ₡ 1,422.90 y la municipalidad en cumplimiento al articulo 70 de ley de municipalidades y su reglamento acuerda conceder el Dominio Pleno a la Señora Reidy Paoli Velasquez Caballero mandando a la secretaria para que certifique el presente punto de acta al ser solicitado previo pago de impuesto correspondiente.

= El Lete de Catastro Informa que segun autorizacion dada en sesion anterior procedio a la inspeccion y medida de un solar solicitado en Dominio Pleno



por la Señora Andrea Patricia Díaz
Caceres mayor de edad Hondureña y
Vecina de San Jeronimo con identidad
0313-1979-00628, mide y colinda de la forma
siguiente: del punto 1-2 mide 57.15M
del punto 2-3 mide 26.00M del punto 3-4
mide 6.37M del punto 4-5 mide 5.26M
del punto 5-6 mide 7.99M del punto 6-7
mide 20.80M del punto 7-8 mide 15.58M
del punto 8-1 mide 24.15 con las siguientes
colindancias Al Noroeste: Colinda con Fris
Suyapa Martinez Ramos, Al Suroeste:
Colinda con Jorge Antonio Diaz Caceres.
Al Sureste: colinda con Calle y predios con
Ocupantes Desconocidos, Al Noroeste colinda
con Jose Antonio Rosa Vilorio y predio con
ocupante Desconocido Calle de por medio
Siendo una area total de 7,393.79 M² con un
Valor Catastral de L. 55,751.60 pagando a la
municipalidad el 10% que asciende a la
Cantidad de 5,575.16 y la municipalidad
en cumplimiento al artículo 70 de ley de
municipalidades y su reglamento acuerda
conceder dominio Pleno a la Señora Andrea
Patricia Díaz Caceres mandando a la secretaria
para que Certifique el presente punto de
acta al ser solicitado prebro pago de
Impuesto correspondiente.

= El Jefe de Catastro Informa que segun
autorizacion dada en sesion anterior procedio
a la inspeccion y medida de un solar
solicitado en Dominio Pleno por el
Señor Kester Ariel Discus Lopez
mayor de edad Hondureña y Vecino de



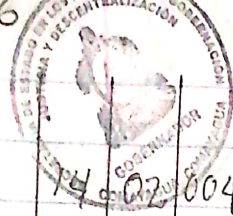
5

San Jeronimo con identidad 0313-1993-00512, mide y colinda de la forma siguiente: del punto 1-2 mide 21.50M del punto 2-3 mide 3.50M del punto 3-4 mide 18.20M del punto 4-5 mide 14.70M del punto 5-1 mide 22.50M con las siguientes colindancias Al Noroeste: colinda con propiedad de Bertilia Maldonado Martinez, Al Sureste: colinda con propiedad de Leonidas Mazariegos y Calle, Al Suroeste: colinda con propiedad de Leonidas Mazariegos, Al Oeste colinda con propiedad de Juan Diaz Arias, siendo una total de 383.26 M² con un valor catastral de \$17,246.70 pagando a la municipalidad el 10% que asciende a la cantidad de 1,224.67 y la municipalidad en cumplimiento al artículo 70 de ley de municipalidades y su reglamento acuerda conceder el dominio Pleno al señor Hester Ariel Discua Lopez mandando a la secretaria para que certifique el presente punto de acta al ser solicitado previo pago de impuesto correspondiente.

= El Señor Alcalde Municipal presenta a la honorable Corporación los trasposos entre asignaciones presupuestarias del mes de Octubre del año 2021.

I - Monto Debito

proy	sub proy	proy cr	obr	obr				Monta
							Vida Mejor Sector Infraestructura	
11	05	004	000	001	47 216	11001 01	Salida de Aguas pluviales, San Antonio de la Cruz	L. 500.000.00
							Infraestructura	



14	02	004	000	001	23	11001	Sector Red vial	
					400	01	Salida de Aguas pluviales San Antonio de la Cuesta	2.480.000,00
							Total	980.000,00

II- Monto Credito

progr	sub prog	proyeto	activi dad	obra	obj.	Fondo		Monto
							Vida Mejor	
							Sector Infraestructura	
11	05	004	000	002	47	11001	Salida de Aguas pluviales, San Antonio de la Cuesta	2.500.000,00
					210	01	Infraestructura	
							Sector Infraestructura	
14	02	004	000	002	47	11001	Salidas de Aguas pluviales, San Antonio de la Cuesta	2.480.000,00
					210	01	Total	980.000,00

El que fue aprobado por la honorable Corporacion Municipal.

Julio T. C.R.

Denia Rodas

Lander Rodas

Ludis Margarita Martinez

Jairo Restrepo

Jairo Restrepo

Jairo Restrepo